

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

2662 ALICANTE

Edicto.

Doña Paula Guardia Díaz, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de 1.^a Instancia n.º 2 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 8 de noviembre de 2016 rectificado por auto de 22/11/2016 en el procedimiento con número de autos 484/16 y NIG 03014-42-2-2016-0006713, se ha declarado en concurso a la deudora doña María Rosario Escribano Sánchez, con DNI 04123252L, con domicilio en Avda. Catedrático Soler, 2, 2.º C, de Alicante.

Segundo.- Que a los deudores les han sido suspendidas sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la interervención de la Administración concursal.

Tercero.- Que ha sido nombrado Administrador concursal don Luis Sánchez Pérez, con domicilio postal en Alicante, calle Reyes Católicos, 31, 1.º A, 03003 Alicante, y como cuenta de correo electrónico luissanchezperez@economistas.org y números de teléfono 965 39 75 79 y de fax 965 39 76 07 para que los acreedores, efectúen, a su elección, la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.- Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la Administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Alicante, 1 de diciembre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170001199-1